

Por otra parte, el OI se asegurará de que los Organismos Beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación (Artículo 125.4 del RDC) o, al menos, cuentan con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo desglosar el gasto público en FSE y cofinanciación nacional.

Asimismo, el OI también tiene la obligación de contar con un sistema equivalente de contabilidad separada o de codificación contable.

5.4.2 Operaciones a ejecutar por los Organismos Beneficiarios

Las operaciones que van a desarrollar en el marco del PO FSE son las siguientes:

A) Consejería de Presidencia y Administración Pública.

La Consejería de Presidencia y Administración Pública ejecuta, a través de su Dirección General de la Sociedad de la Información, los siguientes Objetivos Temáticos (OT) y las Prioridades de Inversión (PI) incluidas en el mismo:

OT10:

- Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

PI 10.2:

- Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios, con medidas para ayudar a la transición de la población activa hacia nuevas cualificaciones y empleos.

B) Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

Descripción:

La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad ejecuta, a través de su Dirección General de Educación e Igualdad los siguientes Objetivos Temáticos (OT) y las Prioridades de Inversión (PI) incluidas en el mismo:

OT 9:

- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

PI 9.3:

- Lucha contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.

C) Consejería de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica.

La Consejería de Turismo, Emprendimiento y Activación Económica ejecuta, a través de la Sociedad Pública Proyecto Melilla, SA, mediante encomiendas de gestión aprobadas, los siguientes Objetivos Temáticos (OTs) y las Prioridades de Inversión (PIs) incluidas en el mismo:

OTs:

- OT 8: Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
- OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
- OT 13: Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.
- Así como la totalidad de la participación en el POEJ, a excepción de parte de la Asistencia Técnica.

PIs:

- PI 8.1: Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluido mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.
- PI 10.1: La lucha contra el abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad
- PI 10.3: Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.
- PI 13i 13i: Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.

D) Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.

Descripción:

La Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio ejecuta, a través de la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación, los siguientes Objetivos Temáticos (OT) y las Prioridades de Inversión (PI) incluidas en el mismo:

OT:

- Asistencia Técnica

PI:

- Asistencia Técnica.